

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

- 16** *RESOLUCIÓN de 12 de noviembre de 2013, de la Dirección General de Evaluación Ambiental, por la que se acuerda publicar notificaciones de Acuerdos de Inicio de procedimientos sancionadores en materia de medio ambiente.*

Intentada sin efecto la práctica de las notificaciones de Acuerdos de Inicio de procedimientos sancionadores en el domicilio de sus destinatarios, que se relacionan en el Anexo, por infracciones administrativas a la normativa vigente en materia de medio ambiente, procede su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de edictos del Ayuntamiento que corresponda, a los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo anterior, el Área de Disciplina Ambiental propone que se proceda a la citada publicación en los siguientes términos:

1. De conformidad con el artículo 61 del mismo texto legal, en evitación de cualquier posible lesión que de la publicación íntegra del citado Acuerdo de Inicio pudiera derivarse para los derechos e intereses legítimos del interesado, se significa que el texto íntegro del acto que se notifica se encuentra a su disposición, previa acreditación de su identidad o de la representación conferida mediante cualquier medio válido de los admitidos por nuestro ordenamiento jurídico, en las dependencias del Área de Disciplina Ambiental de la Dirección General de Evaluación Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, sita en la calle Alcalá, número 16, tercera planta, en el horario comprendido entre las diez y las catorce, los martes y jueves.

2. En aplicación del artículo 6.3 del Decreto 245/2000, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora por la Administración de la Comunidad de Madrid, tiene derecho a formular las alegaciones y presentar los documentos que tenga por conveniente, pudiendo proponer asimismo la práctica de las pruebas que estime pertinentes, para lo cual dispondrá de un plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de edictos del Ayuntamiento que corresponda.

3. De no presentar alegaciones en el plazo indicado, el Acuerdo de Iniciación podrá ser considerado Propuesta de Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 6.2 del Decreto 245/2000, de 16 de noviembre.

Madrid, a 12 de noviembre de 2013.—El Director General de Evaluación Ambiental, Mariano González Sáez.

LISTADO DE EMISIÓN ACUERDO INICIO PARA ENVIAR EL 12 DE NOVIEMBRE DE 2013

Nº Expte.	Tipo Exp.	Denunciado	N.I.F./C.I.F.	C.P.	Municipio	Ley Infrac.	Fecha Inicio	Baremo	Observ.
10-SAMA-1564.8/2013	RE	Bernardo Silva Bruno	02882386A	28802	Alcalá de Henares	Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados	24/09/2013	9.001,00 - 300.000,00 euros	Propuesta de Sanción: 12000 euros
10-SAMA-2434.3/2013	FF	Carlos Jose Álvarez Jiménez	05262774Y	28470	Cercedilla	Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad	04/10/2013	500,00 - 5.000,00 euros	Propuesta de Sanción: 800 euros
10-SAMA-795.8/2013	RE	Carlos Sanchez Castillo	52116742F	28850	Torrejón de Ardoz	Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados	10/09/2013	901,00 - 45.000,00 euros	Propuesta de Sanción: 2500 euros
10-SAMA-2042.0/2013	FF	Eli López Gutiérrez	4489953C	28223	Pozuelo de Alarcón	Ley 7/1990, de 28 de junio, de Protección de Embalses y Zonas Húmedas de la C.M.	18/09/2013	Hasta 1502,53 euros	Propuesta de Sanción: 300 euros
10-SAMA-2034.0/2013	FF	Feliciano Jiménez Sánchez	02077864K	28005	Madrid	Ley 7/1990, de 28 de junio, de Protección de Embalses y Zonas Húmedas de la C.M.	08/10/2013	Hasta 1502,53 euros	Propuesta de Sanción: 300 euros
10-SAMA-1504.5/2013	FF	Gonzalo López Senra	02255219T	28341	Valdemoro	Ley 7/1990, de 28 de junio, de Protección de Embalses y Zonas Húmedas de la C.M.	04/09/2013	Hasta 1502,53 euros	Propuesta de Sanción: 300 euros
10-SAMA-1065.3/2013	RE	Jairo Alvarez Herrera	02782895X	28982	Parla	Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados	02/10/2013	901,00 - 45.000,00 euros	Propuesta de Sanción: 1000 euros
10-SAMA-2002.1/2013	FF	Jorge Augusto Santos Pinzón	54349947G	28100	Alcobendas	Ley 7/1990, de 28 de junio, de Protección de Embalses y Zonas Húmedas de la C.M.	18/09/2013	Hasta 1502,53 euros	Propuesta de Sanción: 300 euros
10-SAMA-204.1/2013	EA	Marcial Ballesteros Novillo	00277555Z	28743	Canencia	Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la C.M.	08/10/2013	-60.000,00 euros	
10-SAMA-2075.0/2013	FF	Miguel Barrul Amador	50963224P	28053	Madrid	Ley 2/1991, de 14 de febrero, para la Protección y Regulación de la Fauna y Flora Silvestres en la C.M.	03/10/2013	601,02 - 6.010,12 euros	Propuesta de Sanción: 700 euros
10-SAMA-1391.5/2013	IN	Nita Constantín	X4166926Q	28805	Alcalá de Henares	Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes	03/10/2013	100,00 - 1.000,00 euros	Propuesta de Sanción: 170 euros
10-SAMA-1063.1/2013	RE	Obras Y Proyectos Adrivan, S.L.	B84360619	28970	Humanes de Madrid	Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados	03/10/2013	901,00 - 45.000,00 euros	Propuesta de Sanción: 1500 euros
10-SAMA-1727.0/2013	FF	Patricio Cayo Aruquipa	54354518K	28100	Alcobendas	Ley 7/1990, de 28 de junio, de Protección de Embalses y Zonas Húmedas de la C.M.	04/09/2013	Hasta 1502,53 euros	Propuesta de Sanción: 300 euros
10-SAMA-1315.2/2013	CA	Pedro Muñoz Sanchez	47024738L	28035	Madrid	Ley 2/1991, de 14 de febrero, para la Protección y Regulación de la Fauna y Flora Silvestres en la C.M.	10/09/2013	601,02 - 6.010,12 euros	Propuesta de Sanción: 608 euros
10-SAMA-854.5/2012	CA	Ramón Bote Vargas	50558838P	28054	Madrid	Ley 1/1970, de 4 de abril, de Caza	13/09/2013	21,04 - 30,05 euros	Propuesta de Sanción: 32,5 euros
10-SAMA-1314.1/2013	CA	Ricardo Muñoz Sánchez	47032722E	28052	Madrid	Ley 2/1991, de 14 de febrero, para la Protección y Regulación de la Fauna y Flora Silvestres en la C.M.	10/09/2013	601,02 - 6.010,12 euros	Propuesta de Sanción: 608 euros

(03/37.978/13)

